

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía
PROCEDIMIENTO:	Coordinar las actividades en los Centros STC, relativas a la Liberación del Derecho de Vía, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Descentralizar funciones hacia los Centros SCT

OBJETIVO

Ordenar de manera sucinta las actividades que en términos del Reglamento Interior de la Secretaría, corresponden a uno de los Centros SCT, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales, que participan en el proceso de adquisición de bienes inmuebles requeridos en la construcción de los caminos y puentes federales.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General de Carreteras cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 Fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Manual de Procedimientos Tipo para Centros SCT señala la necesidad de llevar a cabo las acciones de carácter técnico de vía en carreteras tendientes a la liberación del derecho.
2. Supervisar a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales en los Centros SCT, los trámites relativos a la liberación del Derecho de Vía.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía

PROCEDIMIENTO:

Coordinar las actividades en los Centros STC, relativas a la Liberación del Derecho de Vía, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales.

DURACIÓN TOTAL:

7 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía.	Recibe de los Centros SCT a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales los Informes del estado que guarda la liberación del derecho de vía en la construcción de caminos y puentes federales.	3 días
02		Analiza la información recibida y procede a su registro para su control.	2 días
03		Informa a la Dirección de Programación y Evaluación, los avances logrados en la liberación del derecho de vía, para un mayor control del ejercicio presupuestal	1 día
04		Atiende las consultas de carácter jurídico que los Centros SCT requieren en los procesos de liberación del derecho de vía.	1 día
		“TERMINA PROCEDIMIENTO”	